



CURSO-TALLER:

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL: ACTUACIÓN POLICIAL

CURSO - TALLER: **ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL:** **ACTUACIÓN POLICIAL**

DURACIÓN: 30 HORAS

Carga horaria por día: 6 horas= 30 a la semana.

Horario: De lunes a viernes de 9 a 15 horas.

Fechas de impartición: Del 11 al 15 de febrero del 2019.

Perfil del participante: Policías.

Número de participantes: 100 participantes por sede.

Sede: Tantoyuca, Poza Rica, Xalapa, Veracruz, Córdoba, Cosamaloapan y Coatzacoalcos, Ver.

1. OBJETIVO DEL CURSO - TALLER

- Analizar la reforma que dio origen al proceso penal acusatorio para comprender los principios que lo rigen, los sujetos que intervienen, sus etapas y el impacto de los derechos humanos e instrumentos internacionales en el sistema.
- Identificar las diferentes actividades a desarrollar en cada una de las etapas del procedimiento penal para ajustar su actuación dentro del marco legal.
- Identificar las obligaciones y responsabilidades en la ejecución de una detención en flagrancia para ajustar su actuación al marco normativo aplicable.
- Realizar la detención de imputados bajo los supuestos de flagrancia dentro de los parámetros legales exigibles y con pleno respeto de los Derechos Humanos, mediante el uso legítimo y racional de la fuerza con el fin de evitar que el delito se siga cometiendo, además deberá de poner a la persona a disposición de la autoridad correspondiente de forma inmediata.

2. CONTENIDO TEMÁTICO

1.1. Reforma constitucional en materia de seguridad y justicia.

1.2. Características y principios que rigen el procedimiento penal acusatorio y oral:

1.2.1. Publicidad.

- 1.2.2. Contradicción.
- 1.2.3. Inmediación.
- 1.2.4. Continuidad.
- 1.2.5. Concentración.
- 1.2.6. Igualdad.
- 1.3. Principios del debido proceso penal:
 - 1.3.1. Legalidad.
 - 1.3.2. Igualdad.
 - 1.3.3. Presunción de inocencia.
 - 1.3.4. Tribunal natural.
 - 1.3.5. Non bis in idem.
- 1.4. Principios del régimen probatorio:
 - 1.4.1. Libertad de prueba.
 - 1.4.2. Licitud de prueba.
 - 1.4.3. Libre valoración de la prueba.
- 1.5. Sujetos del procedimiento penal:
 - 1.5.1. La víctima u ofendido.
 - 1.5.2. El asesor jurídico.
 - 1.5.3. El imputado.
 - 1.5.4. El defensor.
 - 1.5.5. El ministerio público.
 - 1.5.6. El policía.
 - 1.5.7. El órgano jurisdiccional.
 - 1.5.8. La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.
- 1.6. Fundamentos legales de la víctima y el imputado:
 - 1.6.1 Ley General de Víctimas.
 - 1.6.2 Derechos del imputado.
- 1.7. Fundamentos legales de la actuación policial:
 - 1.7.1. Disposiciones constitucionales y legales
 - 1.7.2. Disposiciones procesales: obligaciones y actos de investigación.
- 1.8. Derechos humanos y actuación policial.
- 1.9. Función policial en las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio: Investigación, intermedia y juicio.
- 1.10. Intervención del policía:
 - 1.10.1. Detención en flagrancia.
 - 1.10.2. Puesta a disposición.
 - 1.10.3. Informe Policial Homologado.
 - 1.10.4. Preservación del lugar de los hechos y fijación de indicios.
 - 1.10.5. Casos en los que procede el procesamiento de indicios.
 - 1.10.6. Llenado correcto de actas en cada uno de los casos señalados.

- 1.10.7. Actos de investigación sin control judicial.
- 1.10.8. Actos de investigación con control judicial.
- 1.11. Ámbito, atribuciones y obligaciones de las autoridades para investigar en el Sistema de Justicia Penal.
- 1.12. Conocimiento y habilidades técnico- jurídicas en actos de investigación.
- 1.13. Principales actos de investigación en la escena del crimen.
 - 1.13.1. Inspección y reconocimiento del lugar de los hechos.
- 1.14. Marco jurídico de las funciones de Primer Respondiente:
 - 1.14.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 1.14.2. Código Nacional de Procedimientos Penales.
 - 1.14.3. Protocolos Nacionales:
 - 1.14.3.1 Protocolo Nacional de Actuación del Policía con capacidad para proteger el lugar de los hechos.
 - 1.14.3.2. Protocolo Nacional de Actuación de Traslado.
 - 1.14.4. Guía Nacional de cadena de custodia.
 - 1.14.5. Consecuencias jurídicas del incumplimiento de las obligaciones del Policía.

3. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El docente planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos que serán reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa, contemplará en cada tema los siguientes aspectos:

- Proporcionar una breve información sobre el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, ya sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.

4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La capacitación requiere ser evaluada de forma constante para que sean identificados los elementos que requieren ser ajustados o fortalecidos para continuar con las actividades formativas.

Es por ello que se establece la siguiente metodología de evaluación para medir los diversos efectos que generarán la capacitación y/o la profesionalización del personal:

1. Evaluación de reacción: Con ella se conocerá la opinión del personal que fue capacitado sobre la actividad académica. Aunque dicha opinión no deja de ser subjetiva, ésta logrará mostrar la calidad del servicio que se está proporcionando al personal de la institución.

2. Evaluación de aprendizaje: Medirá los conocimientos y habilidades aprendidos durante la capacitación y será aplicada al inicio y al final de la actividad académica que sea impartida. Los resultados de esta evaluación serán analizados de manera conjunta con los resultados de la reacción de los participantes, con la finalidad de que se puedan detectar, si es el caso, problemas específicos que afectan el aprendizaje de las personas que son ajenos a ellas.

Finalmente los resultados que se generen serán analizados en su conjunto y de manera integral, para determinar todos aquellos factores y elementos que pueden ser mejorados, fortalecidos o en su caso, corregidos con la capacitación y/o profesionalización del personal, es decir, se podrán diseñar a futuro otras acciones formativas que logren impactar de forma positiva el desempeño de las personas y el institucional.

CRITERIOS

- Se evaluarán los conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridos en los contenidos temáticos que serán desarrollados en el curso-taller.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso-taller.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del curso-taller.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad del docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones o transmisión de videos para el análisis de casos.

PROCEDIMIENTOS

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada uno de los criterios, el peso porcentual específico que tendrán para determinar la calificación final del curso-taller; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes, podrá ser teórico o práctico, pudiendo ser escrito u oral y cuyo resultado tendrá un valor en porcentaje de la calificación del curso-taller.
- El docente deberá de tomar en cuenta el proceso de participación de los participantes y al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje de la calificación del curso-taller.

- Para tener derecho a evaluación, el participante deberá de acreditar un mínimo de 90% de asistencia, a las sesiones del curso-taller.

INSTRUMENTOS

- El docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase.
- Los instrumentos de evaluación implementados, serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes del curso-taller.

ESCALA DE CALIFICACIÓN

El curso-taller se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en la que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior al 90% del curso-taller. El desempeño de cada participante en el curso-taller será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Presencia.
- Cumplimiento.
- Expresión escrita.
- Representación gráfica.
- Demostración práctica.
- Entre otros.

5. CONSTANCIA QUE SE OTORGA

Al personal que acredite esta capacitación se le otorgará una constancia de participación firmada por las autoridades estatales que correspondan.